

Sociedad Anónima», contra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877 0000 17 0542/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Dos leñeras o buhardillas, que son anejas a la buhardilla de la derecha entrando, de la casa número 24 de la calle Santa Lucía, antes 6 de la calle de la Libertad, de la ciudad de Santander, que tiene 6 metros 40 centímetros de frente por 11 metros de fondo, con una superficie total de 70 metros 40 decímetros de fondo, que linda, el edificio donde se ubica: Al norte, por donde tiene su entrada, con la calle Santa Lucía; al sur, con horno perteneciente a la testamentaria de doña Rafaela de la Hoz y don Hilario María Gallar; al este, con herederos de don Juan Ruiz, y al oeste, con don Pedro Cobo y otros. Inscripción: Finca número 35.492-N, folio 58, libro 854, Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Valorada en 5.547.520 pesetas.

Santander, 7 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander, Fernando Andreu Merelles.—18.704.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad

Anónima», contra doña Ángela Clara Torre Gutiérrez y herederos de don Sotero Gutiérrez Odriozola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3883-0000-17-0075-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en rebeldía, herederos desconocidos e inciertos de don Sotero Gutiérrez Odriozola.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica.—Un erial al sitio de Cotero L. Rozona, pueblo de Lamadrid, Ayuntamiento de Valdálga, de 6 hectáreas 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de don Urbano García; sur, doña Dámdida Gutiérrez; oeste, don Marcelino Gutiérrez Zamnillo y río Escudo. Catastro: Parcela 102 a, b y c del polígono 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 512 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Valdálga, folio 167, finca número 14.248.

Tipo de la subasta: Cinco millones doscientas cincuenta y siete mil seiscientas pesetas (5.257.600 pesetas).

2. Rústica.—Erial al sitio de Cerea que constituye la parcela 212 del polígono 24 del catastro, pueblo de Labarces, Ayuntamiento de Valdálga, de 3 hectáreas 69 centiáreas. En la parte este existe una cuadra de planta baja y pajar, que mide 48 metros cuadrados. Está cercado sobre sí con estacas de alambre de espinos y cárcoba. Existe también una socarrena de planta baja de 30 metros cuadrados, al sur del edificio. Linda: Norte y este, terreno común; sur, camino público; oeste, carretera de la Mina de la Florida. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de esta villa al tomo 556 del archivo, libro 100 del Ayuntamiento de Valdálga, folio 168, finca número 11.673.

Tipo de subasta: Tres millones seiscientas noventa mil pesetas (3.690.000 pesetas).

Dado en San Vicente de la Barquera, 22 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—18.722.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 12 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer, personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.686.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/98, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de la «Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valenciana», con domicilio social en Torrent (Valencia), avenida País Valencià, número 3, y C. I. F. F-46047809, contra doña María Dolores Arlandis Almenar, con D. N. I. 22.516.691-J, y don Plácido Arlandis Mompó, con número D. N. I. 19.111.009-X, ambos con domicilio en Valencia, calle Marqués de Sotelo, número 13, vigésimo cuarto, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de junio de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 19 de julio y 19 de septiembre del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a la siguiente condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una